

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

ADJUDICACION DE VIVIENDAS PROTEGIDAS A FUNCIONARIOS PROVINCIALES

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 30 de julio último, se anuncia, para que pueda ser solicitada por funcionarios provinciales, la adjudicación de nueve viviendas protegidas en el Grupo Nuestra Señora del Buen Suceso, de la «Obra Sindical del Hogar», adjudicación que será llevada a cabo con arreglo a las siguientes normas:

Primera. A los efectos de adjudicación de las citadas nueve viviendas, se formarán los siguientes grupos:

- a) Funcionarios con familia numerosa.
- b) Funcionarios casados con hijos, que no constituyan familia numerosa.
- c) Funcionarios casados sin hijos y funcionarios solteros, siempre que, por lo que respecta a estos últimos, manifiesten han de contraer matrimonio dentro del plazo de un año, a partir de la adjudicación que en su caso fuere hecha; sobrentendiéndose quedará dicha adjudicación sin efecto de no cumplirse aquella condición.
- d) Funcionarios discrecionalmente designados por la Excm. Presidencia, atendidas las circunstancias especiales que en ellos concurren, libremente apreciadas.

Segunda. Sólo tendrán derecho a figurar en los grupos a), b) y c) los funcionarios que, en su día, solicitaron la concesión de alguna vivienda protegida. No obstante, podrán agregarse a los correspondientes grupos aquellos otros funcionarios que no pudieron solicitarlo entonces, indicando en la petición que al efecto formulen las causas que lo impidieron, siendo discrecional la apreciación de las mismas.

Tercera. Para clasificar a cada funcionario en su correspondiente grupo, deberá cada interesado, aunque en su tiempo, como en la condición anterior se dice, hubiese ya solicitado una vivienda protegida, pedir ahora su inclusión en el grupo en que se considere comprendido, aportando la documentación que estime pertinente a su derecho, a reserva de cualquier comprobación especial y concreta que, caso de adjudicación, pueda llevarse a cabo por la Corporación.

La inexactitud en las declaraciones a que hace referencia el párrafo anterior se estima de por sí causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación señalada.

Sólo entrarán en el sorteo de que más adelante se habla los funcionarios que, no obstante la petición hecha en su día, soliciten en el plazo, que también seguidamente se fija, ser clasificados en alguno de los grupos que han sido citados.

Cuarta. Las peticiones de inclusión en el sorteo, así como la documentación a que los apartados anteriores se refieren, deberán ser formuladas dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinta. Las viviendas asignadas a cada grupo son: para el grupo a), tres viviendas, y para los grupos b), c) y d), dos viviendas para cada uno.

Sexta. La adjudicación de las viviendas correspondientes a los tres primeros grupos, a), b) y c) mencionados, se realizará por sorteo público, del que dará fe el señor Secretario de la Corporación. La fecha del mismo será oportunamente anunciada en el tablón de edictos de esta Casa Palacio.

A efectos de dicho sorteo se asignará a cada funcionario incluido en cada grupo un número correlativo.

Séptima. En el sorteo correspondiente a las viviendas asignadas al grupo a), sólo tomarán parte los funcionarios clasificados en el mismo. En el correspondiente a las asignadas al grupo b) tomarán parte los funcionarios clasificados en este grupo, más los del a) que no hayan resultado adjudicatarios en el sorteo anterior. En el sorteo correspondiente al grupo c) tomarán parte los funcionarios clasificados en el mismo, más los del a) y b) que no hayan resultado adjudicatarios en los sorteos anteriores.

Verificados los tres sorteos parciales a que acaba de hacerse referencia y designados por la Excm. Presidencia los correspondientes al grupo d), se procederá a efectuar nuevo sorteo a fin de determinar la vivienda asignadas a cada adjudicatario.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos que del propio texto de este anuncio resultan.

Madrid, 24 de octubre de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

Características de las viviendas protegidas a que se refiere este anuncio:

Grupo de «Nuestra Señora del Buen Suceso», de la Obra Sindical del Hogar, sito en la calle de Andrés Mellado, de esta capital.

PISO	TIPO
Bajo	E. 14
Idem	E. 40
Primero	G. 113
Idem	G. 136
Segundo	G. 213
Idem	G. 236
Tercero	T. 328
Idem	X. 320
Cuarto	H. 419

Tipo E.—Consta de pequeño departamento entrada comunicado con una galería que da paso a la cocina, vestíbulo sa-

la, comedor, estar con galería, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Extensión: 95 metros cuadrados.

Tipo G.—Consta de pequeña entrada que comunica con una galería a la que tiene acceso también la cocina, vestíbulo, tres dormitorios, comedor, estar con galería, cocina y cuarto de baño. Extensión: 88 metros cuadrados.

Tipo T.—Consta de pequeña entrada con galería que da paso a la cocina, cocina y cuarto de baño, dos dormitorios, uno con galería común con el comedor, estar, dos armarios. Extensión: 71 metros cuadrados.

Tipo X.—Consta de pequeño vestíbulo de entrada que comunica con una galería que da paso a la cocina, vestíbulo sala, comedor, estar con galería, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Extensión: 86 metros cuadrados.

Tipo H.—Consta de pequeña entrada que comunica con una galería a la que también tiene acceso la cocina, vestíbulo sala, comedor, estar con galería, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Extensión: 100 metros cuadrados.

(G. —1.786)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

SUBASTA URGENTE

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una tercera subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, figurados en el Plan de Labores de 1953, correspondientes al Servicio de Vestuario:

- 145.000 pares de calcetines de lana para montañeros.
- 500 gorras montañero.
- 400 cuerdas de seguridad.
- 1.100 cuerdas de socorro.
- 100 bolsas de reparación esques (contenido).
- 2.292 gruesas de botones calzoncillos.
- 29.792 gruesas de botones caqui camisas.
- 46.667 gruesas de botones bola caqui.
- 195 gruesas de botones bola negros polainas.
- 23.480 gruesas de botones pantalón caqui.
- 98 gruesas de botones pantalón negro.
- 115.000 hebillas dobles de 14 líneas portafusil.

Esta subasta se celebrará en la Sala de Actos del Centro de Estudios de Experimentación de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid), a las nueve horas del día 9 de noviembre próximo.

Las condiciones técnicas y legales que han de regir en esta tercera subasta se-

rán las mismas que rigieron para la primera, y que fueron publicadas en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 147, de fecha 3 de julio último, con excepción de los precios límites, que serán aumentados en un 10 por 100 para los siguientes artículos:

- Cuerdas de seguridad y gorras montañeros.
- Y un 20 por 100 para los siguientes: Calcetines lana montañeros. Cuerdas de socorro. Contenidos bolsas reparación esques. Botones calzoncillos. Botones caqui camisas. Botones bola negros. Botones bola caqui. Botones pantalón caqui. Botones pantalón negros.

Por lo que respecta a las hebillas dobles de 14 líneas para portafusiles, el precio límite será 0,93 pesetas unidad.

El importe de esta publicación será prorrateado entre los adjudicatarios.

(O.—22.808)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

SUBASTA URGENTE

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de:

10.000 mantas para tropa.

Este acto se celebrará en la Sala de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, a las nueve horas del día 11 de noviembre próximo.

En esta subasta regirán las mismas condiciones técnicas y legales, así como el mismo precio límite, que rigieron en la subasta celebrada el día 21 de septiembre próximo pasado, y que fueron publicadas en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 184, de fecha 19 de agosto último.

El importe de esta publicación será prorrateado entre los adjudicatarios.

(O.—22.807)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

SUBASTA URGENTE

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición del material del Servicio de

Campamento que a continuación se detalla:

16.425 metros de lona camuflada de 57 centímetros.

5.700 metros de arpillera de 84 centímetros.

30.875 metros de cincha de yute de 5 centímetros.

6.789 pies de baquetilla avellana de 3 milímetros.

45.125 metros de cuerda de cáñamo de 9 milímetros.

18.050 metros de cuerda de cáñamo de 6 milímetros.

4.275 metros de cuerda de cáñamo de 3 milímetros.

9'588654 metros cúbicos de pino Valsain de primera en tablones de 3,45 por 0,23 por 0,076.

3'89025 metros cúbicos de haya de primera en tablones de 1,95 por 0,21 por 0,05.

Esta subasta se celebrará en la Sala de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, a las nueve horas del día 12 de noviembre próximo.

En esta subasta regirán las mismas condiciones técnicas y legales, así como el mismo precio límite, que rigieron en la subasta y el concurso celebrados, respectivamente, el día 5 del actual y el día 8 de junio último, y que fueron publicados en los «Diarios Oficiales» números 200 y 104, de fechas 6 de septiembre y 9 de mayo del año en curso.

El importe de esta publicación será prorrateado entre los adjudicatarios.

(O.—22.806)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

Para conocimiento de todos los Patronatos de Instituciones benéficas de esta provincia, se hace saber la obligación que tienen los no exceptuados expresamente, de, a la mayor urgencia posible, confeccionar presupuestos que hayan de regir en el ejercicio económico del año 1954 y presentarlos por ejemplar triplicado en esta Junta Provincial de Beneficencia (Amor de Dios, 6), para elevarlo a la aprobación de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, que lo tiene interesado.

Una vez aprobado el presupuesto por dicho Centro, regirá en años sucesivos, y a él se adaptarán las cuentas; advirtiéndose a los Patronatos que no será de abono gasto alguno que no haya sido previamente consignado en presupuesto o no figure en su capítulo de imprevistos.

Madrid, 21 de octubre de 1953.—El Secretario, Fernando Gil.

(G. C.—4.478)

(G.—1.785)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Atilano Bonilla Huerta, domiciliado en el Puente de Vallecas (Madrid), calle de San Isidro, número 3, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 570 metros aguas abajo del camino de Puerta de Hierro al río, en término municipal de Madrid, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 16,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser

otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 33-19.)

Madrid, 16 de octubre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. (G. C.—4.492) (O.—22.800)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Enrique Gutiérrez Martín, domiciliado en Madrid, calle de Santa María, núm. 15, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en un tramo comprendido entre los 2.000 metros agua abajo del puente de Barajas y camino de Burgos, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de trece (13) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 33-11.)

Madrid, 13 de octubre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.461)

(O.—22.778)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, sobre Montepío, a instancia de Elías Moreno Aguado, contra Manuel García Murillo, con el núm. 555, del corriente año, aparece, entre otros, lo siguiente:

Providencia.—Magistrado, señor Fernández de Valderrama.—Madrid, 4 de septiembre de 1953.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, de conformidad con lo que en el mismo se interesa, se señala nuevamente para que tengan lugar los actos de conciliación o juicio, en su caso, la audiencia del día cuatro de noviembre próximo, a las diez treinta de su mañana, debiéndose citar al demandado por medio de edicto, por desconocerse el domicilio del mismo.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que certifico. M. J. M. Fernández Valderrama.—Ante mí, Angel Regueras.—(Rubricados.)

Y para que sirva de citación en forma por edicto al demandado, Manuel García Murillo, se expide el presente, que firmo en Madrid, a 4 de septiembre de 1953.—El Secretario, Angel Regueras. (I.—767)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre propuesta de despido seguido a instancia de fábrica de yesos «Milin», contra Antonio López Rada, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que se encuentran depositados en poder de Julio García Gonzalo, calle Antonio López, 70:

Un motor P. 15, de 1.450 R. P. M., 220/380, núm. 30.127.

Un molino de aspas, con sus tres correas que van del motor al molino.

Diez pares de vías de cinco metros aproximadamente cada una.

Todo ello tasado en 14.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid, sita en Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 9 de noviembre, a las doce de su mañana.

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 17 de octubre de 1953.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera. (C.—8.513)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Mariano Arellano, y bajo el número 142, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre denegación tácita por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de petición del recurrente de que se le incorporase al Cuerpo Técnico Administrativo de Secretaría.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.287)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ramón Albéniz-Dulce, y bajo el núm. 133, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 10 de junio de 1953, por el que se clasifica al recurrente como Guardia municipal.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.288)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Mariano Julio Menéndez Fernández, y bajo el núm. 149, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre denegación tácita por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de petición del recurrente de que se le incorporara al Cuerpo Técnico Administrativo de Secretaría.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.289)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que don Luis Pérez Vela, y bajo el número 157, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya, de 24 de abril y 13 de junio de 1953, sobre situación administrativa del recurrente con relación a la nueva Reglamentación de Funcionarios de Administración Local.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.290)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Matías Sevilla García, y bajo el número 188, de 1953, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de mayo de 1953, que denegó al recurrente el derecho a ser clasificado dentro de la Corporación como Inspector de Policía Urbana.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1953.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.291)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO I

EDICTO

A los efectos determinados en el artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, se tramita, a instancia de doña Elena Pérez Suárez, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Gabino Palacios Menéndez, cuyo último domicilio lo tuvo en Puente de los Fierros (Asturias), que en noviembre de 1915 abandonó su domicilio conyugal, marchándose a Sud-América, sin que, a partir de dicha fecha, haya vuelto a tener noticias suyas.

Dado en Madrid, a 21 de octubre de 1953.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados. (C.—8.525)

JUZGADO NUMERO I

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Pedro Casado Martínez, contra don Isidro de Gregorio Villota, se sacan a subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, señalándose para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día diez de noviembre próximo; previniéndose a los licitadores: Que el tipo del remate es el de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, importe de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo; y que los muebles que se subastan están depositados en poder del don Isidro de Gregorio, domiciliado en la calle de Alcalá, número setenta y nueve, primero.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados. (A.—20.931)

JUZGADO NUMERO II

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Manuel Guerrero Martín, contra talleres mecánicos «Viuda e Hijos de A. Ropero», se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez varias máquinas y motores eléctricos embargados a la parte demandada.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por segunda vez y por el tipo de ciento catorce mil novecientos setenta y cinco pesetas, o sea, el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el depositario de los bienes es don José Roperó, domiciliado en Madrid, calle del Seco, número treinta y nueve.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.927)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaria de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don José de Mueas, en nombre de don Rodolfo Spirci Hochstrasser, contra don Ricardo Gómez Alonso, en reclamación de cantidad, en los que, a instancia de la parte actora, y como bienes propios del deudor, se embargaron los siguientes:

- Una consola.
 - Dos sillas tapizadas, en mal estado.
 - Una mesita de centro, deteriorada.
 - Una lámpara de hierro y una percha.
 - Un sofá deteriorado.
 - Dos butacas forradas de cretona.
 - Dos sillas tapizadas en lo mismo.
 - Una mesita.
 - Un armario de luna con un solo cuerpo.
 - Una maquina de coser, marca «Alfa», con mueble.
 - Una lámpara de cristal con cinco luces.
 - Un armario de cuatro cuerpos, madera contrachapada; dos mesillas de noche, haciendo juego.
 - Un comedor, compuesto de aparador y trinchero, mesa redonda y seis sillas, antiguo y deteriorado.
 - Un aparato de radio, marca «Yak», número dos mil doscientos cuarenta y cinco.
 - Una báscula de quinientos kilogramos de fuerza.
 - Una prensa de hacer fardos.
 - Una zaranda.
 - Dos sillas corrientes de madera curvada.
 - Un buró de madera de pino, en mal estado.
 - Una lámpara de escritorio.
 - Una estufa eléctrica.
 - Dos romanas completas.
- Dichos bienes han sido tasados en la cantidad de ocho mil setecientos noventa pesetas, hallándose depositados en poder del deudor, en su domicilio de la plaza del General Vara del Rey, número cinco, de esta capital.
- En expresados autos se embargó también los derechos de traspaso del establecimiento dedicado a almacén sito en la calle de Dos Hermanas, número seis, en el precio de cinco mil pesetas.
- En referidos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes, embargados, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veinticinco de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.
- Los mencionados bienes saldrán a subasta en dos lotes diferentes: uno, por lo que respecta a los bienes muebles, y el otro, en cuanto a los derechos de traspaso aludidos, no admitiéndose posturas

que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, para poder tomar parte en el acto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquellos tipos, y el resto del precio del remate a los tres días de aprobado, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En cuanto a los derechos de traspaso, y para respetar los derechos del arrendador reconocidos en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, el remate no podrá ser aprobado hasta que transcurra el plazo de treinta días desde el en que se notifique al propietario el precio de la subasta de tal traspaso y no haya hecho uso del tanteo o retracto que le corresponda, haciéndose saber al adquirente la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo durante un año, reservándose para su entrega al arrendador, caso de no hacer uso de aquellos derechos, el tanto por ciento del precio que en definitiva se fije al traspaso del local según la fecha en que fué construido o habitado por primera vez.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación por lo menos al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—20.928)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo seguido por doña Isabel Sanchis Guzmán, contra doña Tomasa Eserverri Hualde, sobre reclamación de cantidad, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes reembargados a la deudora, consistentes en cinco máquinas propias para industria de guarnicionería; trinchero, aparador y sillas, cuya descripción consta en los autos, valorados pericialmente en total en cuatro mil setecientos veinticinco pesetas, y los derechos de traspaso del local de negocio (Guarnicionería), sito en la casa número veintiocho de la calle de Pelayo, de esta capital, que en su caso puedan corresponder a la deudora, tasados pericialmente en setenta mil pesetas; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día uno de diciembre próximo, a las once horas, estableciéndose como condiciones bajo las cuales ha de celebrarse: Que servirá de tipo de venta el de la tasación respectiva; que podrán hacerse proposiciones separadamente a los bienes muebles y derechos de traspaso que se subastan; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta de lo que pretendan adquirir; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación pericial; que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder a tercero, y que el adquirente de los derechos de traspaso queda sometido al cumplimiento de las obligaciones que le impone la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.930)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se tramita recurso de apelación interpuesto contra sentencia dictada por el señor Juez municipal número diecisiete, de la misma, en autos de proceso de cognición seguidos por doña Jesusa Rodríguez Avial, contra doña María Sol de la Riva y Caso y los ignorados herederos de doña Amalia Ortega Núñez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, habiéndose dictado la sentencia que contiene los particulares siguientes:

ros de doña Amalia Ortega Núñez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, habiéndose dictado la sentencia que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Habiendo visto el señor don José Manuel Fernández Blas, Juez de primera instancia número diecisiete, de la misma, los autos proceso de cognición, hoy en grado de apelación, seguidos en el Juzgado municipal de igual número, a instancia de doña Jesusa Rodríguez Avial, representada por el Procurador don Miguel Argote, defendida por el Letrado señor Raventós, contra los ignorados herederos de doña Amalia Ortega Núñez, en rebeldía, y doña María Sol de la Riva y Caso, a quien representa el también Procurador don Manuel del Valle y defiende el Letrado don Alfonso Pérez del Moral, sobre resolución del contrato de arrendamiento,

Fallo

Que desestimando, como desestimo, el recurso de apelación promovido por doña María de la Soledad de la Riva Caso, debo de confirmar y confirmo la sentencia recurrida, que decreta la resolución contractual del arrendamiento del piso segundo, casa número tres de la calle de Jenner, de esta capital, con los correspondientes apercebimientos e imposición de costas, y haciendo especial condena a la apelante de las causadas en este recurso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, ignorados herederos de doña Amalia Ortega, les será notificada en la forma que previene la Ley, si en el plazo de quinto día no insta la parte actora su rectificación personal, y con testimonio de la que se devuelva el juicio al Juzgado inferior, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Fernández.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don José Manuel Fernández Blas, Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe. Madrid, siete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Ante mí, Hilario Dago.

Y para que sirva de cédula de notificación a los ignorados herederos de doña Amalia Ortega Núñez expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, F. S., José Maroto.—Visto bueno: El señor Juez, José Manuel Fernández Blas.

(A.—20.926)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Coca, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Adolfo Morales, contra don José Merino Mantilla de los Ríos, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho deudor, o sean los que existen en su domicilio particular de la calle de Jorge Juan, número setenta y ocho, cuarto derecha, y la maquinaria y demás enseres que constituyen el negocio de reparación de automóviles sito en la calle de Claudio Coello, número ciento seis, y todos cuyos bienes aparecen reseñados en el informe pericial unido a dichos autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera

subasta la cantidad de veinticinco mil novecientos doce pesetas con cincuenta céntimos, en que han sido valorados pericialmente la totalidad de dichos bienes, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos los que deseen tomar parte en el aludido remate.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.932)

GETAFE

EDICTO

Don Luis del Prado y de Lara, Juez comarcal, en funciones del de primera instancia del partido, por licencia de éste.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia en juicio de desahucio a instancia de don Juan Benavente, contra doña Mauricia Rodríguez, he acordado la subasta de los bienes embargados siguientes:

- Mil setecientos noventa y nueve kilos de cebada.
 - Ochocientos un kilos de avena.
 - Seiscientos siete nilos de yeros.
 - Doscientos cincuenta arrobas de paja de cereal.
 - Doscientos cuarenta kilos de garbanzos; y
 - Treinta y cinco arrobas de paja de leguminosa.
- Cuyo valor total ha sido fijado pericialmente en catorce mil ochocientos cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Condiciones

Primera

La subasta se celebrará el día trece de noviembre, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, por el tipo de su tasación.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Tercera

Para tomar parte en la subasta es preciso la consignación previa del diez por ciento en la mesa del Juzgado.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Gregorio Rubio Rubio, vecino de Getafe, calle Arboleda, número veintiocho.

Dado en Getafe, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Carlos Roda.—El Juez de primera instancia, Luis del Prado y de Lara.

(A.—20.925)

CITACIONES

Bajo los apercebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en providencia de 14 de octubre de 1953, se llama por medio del presente al propietario del reloj sustraído en el mes de noviembre de 1941 en las oficinas del Alto Estado Mayor, en Madrid, por los procesados Alfonso Carril Riera y Arturo Méndez, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 12, a prestar declaración en sumario núm. 614, de 1953.

por robo, dándose por instruidos, en el caso de no comparecer, del derecho que les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.067)

JUZGADO NUMERO 13

Por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 13, de los de esta capital, en la causa instruida con el núm. 116, de 1953, por estafa, contra Pedro Fernández Anguita y otro, se ha acordado expedir el presente llamando a Luis Samper Velasco, que decía estar domiciliado en la calle de López de Hoyos, núm. 2, bajo, cuyas señas personales son: de cincuenta y tantos años, de estatura baja, grueso, vestido de traje marrón, cargado de espaldas, que en fecha 30 de abril último vendió vales de cemento de la Compañía General de Asfaltos y Portland «Asland», para que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de prestar declaración; apercibido que de no verificarlo será incurso en la multa de 50 pesetas y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—5.072)

Por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 13, de esta capital, en la causa instruida con el número 355, de 1952, por querrela del Procurador señor Pinto, por falsedad, se ha acordado expedir el presente llamando a don Alfonso Asensio, domiciliado en la carretera de Aragón, núm. 103 ó 105, de Madrid, que estuvo de guarda en la casa núm. 3 de la calle de Quintana, de Madrid, en el año 1947, propiedad de don Serafín Angel González Cervantes, para que comparezca ante este Juzgado en el término de cinco días al siguiente en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—5.071)

JUZGADO NUMERO 16

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con carácter especial bajo el núm. 943, de 1946, Secretaría de don Manuel Gómez de Parada y Rodríguez, del Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, sobre tráfico ilegal de mercancías y falsedad de la guía con que circulaban, se hace el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a don José Gallego Estévez, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cristina, núm. 8, y actualmente en ignorado paradero.

(B.—5.107)

JUZGADO NUMERO 23

En virtud de lo acordado por proveído dictado por el señor Juez de instrucción núm. 23, de esta capital, en el sumario que instruye con el núm. 235, del corriente año, por el supuesto delito de hurto o robo de una sortija de oro, de señora, con brillantes y un zafiro en el centro, al parecer cometido por un individuo cuyas circunstancias personales se ignoran y que igualmente, al parecer, usa el nombre de Julián Nieto Nieto, y cuya alhaja intentó vender en la casa de compraventa establecida en la plaza del Angel, núm. 9, cuyo propietario denunció el hecho a la Brigada de Investigación Criminal el día 7 de septiembre último, habiendo tenido lugar el intento de venta el 5 de agosto anterior, por el presente edicto, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, se llama a la persona presunta perjudicada por el hecho de autos, a fin de que en término de diez días comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital y su calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirla declaración, hacerla el ofrecimiento de acciones a que se refiere el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y

acredite la preexistencia del objeto resesado.

(B.—5.063)

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Ricardo Mateo González, Juez de instrucción de la ciudad de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a Aurelio Correcher del Valle, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, del comercio, hijo de Aurelio y Amparo, natural de Gofrantes (Valencia), y cuyo último domicilio lo tuvo en Valencia, calle de Cuba, núm. 50, que por auto dictado por la Audiencia Provincial de Avila con fecha 15 de septiembre último se sobreseyó provisionalmente el sumario seguido en este Juzgado con el número 30, de 1953, sobre estafa, dejando sin efecto, con todas sus consecuencias legales, el procesamiento acordado contra el mismo, y, por tanto, el auto de rebelía dictado en 1.º de agosto de 1951 contra él por el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, que conoció anteriormente del hecho en el sumario número 60, de 1945.

(G. C.—4.328) (B.—5.090)

BENAVENTE

El señor Juez de instrucción de este partido, en proveído dictado en la causa número 98, de 1952, sobre robo, ha acordado citar por la presente al denunciado Manuel Delgado Alvarez, de treinta y dos años, hijo de Ramón y de Isabel, cuyas demás circunstancias se desconocen, el cual tuvo su domicilio últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, número 16, teniendo un establecimiento abierto de repostería y ultramarinos, y cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, con objeto de ser oído.

(G. C.—4.261) (B.—5.049)

VALDEPEÑAS

Don Matías Malpica González Elipse, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se cita de comparecencia ante este Juzgado a Lefebvre Pierre y Chebrel Robert, a fin de prestar declaración en sumario núm. 61, de 1953, sobre daños del coche marca «Cadillac», matrícula 884 B 6; al propio tiempo se ofrece a ambos el procedimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y se les requiere para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, para, además de prestar la declaración acordada, exhiban para ser testimoniados la documentación del coche aludido y el carnet de conducir, respectivamente; apercibiéndoles que de no verificarlo, así como de no justificar en el plazo indicado el importe de los daños sufridos por el vehículo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(G. C.—4.264) (B.—5.051)

NAVALCARNERO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido en providencia dictada en el sumario seguido por robo bajo el número 29, de 1953, ha acordado se cite para que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días, con el fin de prestar declaración, a quien acredite ser el dueño de las siguientes cubiertas de coche, que fueron sustraídas de un solar en Pozuelo de Alarcón en fecha no determinada: Cuatro cubiertas de automóvil, medida 710 por 15, marca U. S. Royal, núms. N. C. 53.196, 109.333 N. Z., 125.884 N. Z., y 186.734 N. A., esta última de medida 700 por 15, haciéndose por medio del presente el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.224) (B.—5.016)

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y por el ignorado paradero de los perjudicados que resulten de la sustracción efectuada, al parecer en término de Canillejas, el día 14 de junio último, y que les fué sustraído un

reloj de bolsillo, marca «Longines», usado, y un rosario de metal calado, se les cita y llama para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado o manifiesten por escrito su paradero, con el fin de oírles en el sumario 464, de 1953, que se sigue en este Juzgado.

(G. C.—4.221) (B.—5.015)

Por el presente, y a virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el número 305, de 1953 (sumario 41, de 1947), contra Paula Montero Garralón, y por el ignorado paradero de la perjudicada Carmen Zamorano Martín, que tenía su domicilio en Puente de Vallecas, calle de Sánchez Soto, núm. 25, se la hace saber que por sentencia de 4 de junio de 1949 ha sido condenada la penada a la indemnización a la misma en la suma de 3.000 pesetas.

(G. C.—4.153) (B.—4.973)

HERRERA DEL DUQUE

Don Leonardo Díez López, accidental Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, expedido en el sumario núm. 33, de 1953, por daños, se llama, cita y emplaza, por término de diez días, al perjudicado don Lorenzo López Arana, que tuvo su último domicilio en hotel «Villa Juana», de Madrid, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración y acreditar la preexistencia de los 105 corderos que resultaron muertos con motivo del accidente que originó el sumario y ofrecerle al propio tiempo el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como por medio del presente se le hace.

(G. C.—4.263) (B.—5.061)

TORRELAGUNA

Don Federico Sáinz de Robles Rodríguez, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido judicial.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a don David José Maman, vecino de Tánger, de cuarenta y un años de edad y de estado casado, y a don Antonio Royo González, de la misma vecindad, de profesión chófer, y ambos accidentalmente en Madrid, para dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, al objeto de practicar con los mismos diligencias acordadas en las instruidas por lesiones y daños en este Juzgado de mi cargo.

(G. C.—4.157) (B.—4.969)

PALENCIA

Por la presente se cita y emplaza a don Arcadio Revilla, vecino, al parecer, de Madrid, calle Sebastián Elcano, número 4, dueño del vehículo marca «Stewart», matrícula BI-10785, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para recibirle declaración en el sumario que se sigue en el mismo con el núm. 237, de 1953, sobre daños en unas puertas-barreras.

(G. C.—4.164) (B.—4.992)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal número diecinueve, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número trescientos veintisiete, de mil novecientos cincuenta y tres, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Arcadio Yagüe Sanz, contra don Salvador Montero, y en los que, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

Un aparato de radio, marca «Telefunken», toda onda, pintado color nogal oscuro, con «ojo mágico», dial en la parte inferior en cristal color negro, número 5.516.246-1.

Un armario de tres cuerpos, de unos dos metros de largo por 1,50 de alto, sin lunas exteriores, color nogal oscuro.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de dos mil doscientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, piso primero, el próximo día doce de noviembre, a las trece horas; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada suma, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de doña Carmen Granero, en el domicilio del demandado, Martínez Izquierdo, número veintidós, donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—20.929)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 261 de orden, del corriente año, por lesiones por mordedura de perro, contra Juan Sánchez Fernández, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente al denunciado Juan Sánchez Fernández, declarando de oficio las costas del juicio. — Expídase cédula al agente judicial y edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a las partes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Ezequiel García López se expide la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1953.

(G. C.—4.326) (B.—5.089)

NAVAHERMOSA

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 51, del corriente año, por estafas, contra Francisco Romero Jiménez, de cincuenta y nueve años de edad, casado, natural de Madrid, y vecino de Puente de Vallecas, donde tuvo su último domicilio conocido, hijo de Manuel y de María, con instrucción y con antecedentes penales, se ha dictado sentencia con esta fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Navahermosa, a 8 de octubre de 1953.—Vistos por el señor don José Luis Prada Fernández, Juez comarcal de esta Villa y su comarca, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por estafas, contra Francisco Romero Jiménez, cuyas circunstancias personales constan en autos, y habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública,

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor de dos faltas de estafa, al denunciado Francisco Romero Jiménez a la pena de treinta días de arresto, a que abone a Dionisio Camino Gutiérrez la cantidad de 176 pesetas y a Claudio Sanz Ramírez la cantidad de 72 pesetas en concepto de indemnizaciones y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Prada. (Rubricado y sellado).—Publicada esta sentencia el mismo día.

Y para que así conste y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al acusado, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Navahermosa, a 8 de octubre de 1953.

(G. C.—4.327) (B.—5.098)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 48

TELEFONO 25 32 02